



DONACIÓN A LA OBRA DE DON BOSCO DE UNA SUPERFICIE DE 32.000 m²

LEY N° 73

ARTÍCULO N°1: Facúltase al Poder Ejecutivo para donar a la obra de Don Bosco la superficie de 32.000 m² del lote 213 de la Colonia Resistencia, proyectadas entre las manzanas 4 y 5, superficie destinada al Centro Cultural, campos de deportes, talleres de pre-aprendizajes y encauzamiento de la niñez de la mencionada Institución. Expediente N° 56.139 año 1953 de la Dirección de Tierras Fiscales de la Provincia.

ARTÍCULO N°2: Fíjese el plazo de seis años para la terminación de las obras proyectadas por la Institución beneficiada cuyo monto no podrá ser inferior a dos millones quinientos mil pesos, moneda nacional (\$2.500.000 m/n).

ARTÍCULO N°3: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de sesiones de la Honorable Cámara de Representantes de la Provincia Presidente Perón el día 5 de Agosto de 1954.

- Presidente provisional de la H. Cámara de Representantes: Eduardo Darque
- Secretario Legislativo: Heriberto H. Sánchez Negrete.

Ministerio de Economía:

Resistencia, Provincia Presidente Perón, a los 10 de Agosto de 1954. Téngase por Ley de la Provincia, Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.



Boletín Oficial Resumen

- Gobernador: Felipe Gallardo
- Ministro de Economía: Constantino Kozameh.